

DECRETO N° 1983

TEMUCO, 15 MAY 2025

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3971 de fecha 23.09.2024, que aprueba realizar prueba del modelo de procesos de compras identificados y modelados por Municipalidad de Temuco.
2. Modificación de la Ley de Compras, Reglamento 661 de fecha 03.06.2024.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
4. El Decreto N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el municipio de Temuco, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el convenio con Contraloría General de la República, considera pertinente realizar una prueba del modelo de proceso de compras identificados y modelados por el equipo de trabajo.
2. Que, se requiere extender el plazo para realizar pilotaje de los modelos de procesos de compras.

**DECRETO:**

1. Amplíese el periodo de pilotaje en 8 meses, contados desde el término de vigencia del periodo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3971 de fecha 23.09.2024.
2. Manténgase todo lo demás indicado en el Decreto Alcaldicio N° 3971 de fecha 23.09.2024, que aprueba realizar prueba del modelo de procesos de compras identificados y modelados por Municipalidad de Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

JCS/gbs.

**DISTRIBUCIÓN:**

c.c.: Dpto. Compras públicas y gestión  
Dirección de Control  
Departamento de Salud.  
Departamento de Educación  
Of. Partes

